

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 2 de 2
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

INDICE

Visión	3
Competencias del Gobierno parroquial	3
Autoridades	5
2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	5
3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	8
4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:	9
(i) Proyectos sistema biofísico;	¡Error! Marcador no definido.
(ii) Proyectos sistema socio cultural;	10
(iii) Proyectos sistema económico productivo;	¡Error! Marcador no definido.
(iv) Proyectos sistema Asentamiento humanos, conectividad y movilidad	11
(v) Proyectos sistema Político Institucional	11
(vi) Proyectos de oferta de campaña;	11
(vii) Participación ciudadana	¡Error! Marcador no definido.
(viii) Mecanismos de control social	¡Error! Marcador no definido.
(ix) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	13
(x) Implementación de políticas públicas;	¡Error! Marcador no definido.
(xi) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, Contraloría y la Procuraduría General del Estado;	¡Error! Marcador no definido.
5. DESCRIBA LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS PLANTEADAS A LA GESTIÓN DEL GAD EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA	¡Error! Marcador no definido.
6. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	14
7. ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES	¡Error! Marcador no definido.
8. CONCLUSIONES	9
9. RECOMENDACIONES	14
ANEXOS	14

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 3 de 3
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

1. PRESENTACIÓN

Visión

Para el año 2024, la parroquia Ancón de Sardinashabrá disminuir al 75% las necesidades básicas insatisfechas de la población, promoviéndose como un territorio de paz y armonía con gente trabajadora, respetuosa, amable y generosa, con un gobierno parroquial fortalecido, liderando en forma responsable y democrática el desarrollo ordenado del territorio, garantizando la participación ciudadana en la gestión político-administrativa; promoviéndola integración binacional, asegurando la seguridad y soberanía alimentaria para las comunidades, que rescata y fortalece su cultura afrodescendiente en armonía con la naturaleza; gestiona con los demás niveles de gobierno e instituciones públicas, la dotación de los servicios básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de todos sus habitantes de manera sostenible, con el enfoque de economía circular.

Funciones Art. 64 COOTAD

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
- Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 4 de 4
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,

n) Las demás que determine la ley.

Competencias del Gobierno parroquial

COOTAD Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 5 de 5
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Autoridades

Las elecciones seccionales que se celebraron el 5 de febrero de 2023, se eligieron a las siguientes autoridades:

Francisco Catalino Perea Riva	Presidente
Alejandra Maritza Moreno Boya	Vicepresidente
Edwin Samir Gutiérrez Landázuri	Vocal
Jerson Adrian Torres Reasco	Vocal
Ángel Emilio Cortez Banguera	Vocal

2. INTRODUCCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Qué es la rendición de cuentas

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013)² La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

¹ Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 6 de 6
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

El artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.

En el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, referente a los Derechos de Participación, determina que las y los ciudadanos podemos: -2. Participar en los asuntos de interés público; y, 5. Fiscalizar los actos del poder público”.

El artículo 95 de la Constitución del Ecuador establece el derecho de las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado, de la sociedad y de sus representantes. Este derecho se recoge en el artículo 302 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

En el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: “Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.

En el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al CPCCS determina “... mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión”.

El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana caracteriza el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas de la siguiente manera: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso - sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 7 de 7
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre²:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- Las demás que sean de interés colectivo.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de fecha 10 de marzo 2021, el pleno de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su capítulo II: del proceso, en el art. 12 las fases de Rendición de Cuentas, para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales;

Que, la Disposición Transitoria única, de la resolución referida en el considerando anterior, establece el procedimiento que deben seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la rendición de cuentas, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio; y, en el Capítulo III normas generales.

El GAD Parroquial de Ancon ha administrado el presupuesto de acuerdo a sus competencias exclusivas y concurrentes de manera participativa y cercana a su población, priorizando su accionar a los sectores más desprotegidos, en base a su planificación plurianual (PDOT) y anual POA.

De esta forma, el GAD Parroquial de Ancon transparenta sus actividades, planes, programas y proyectos de acuerdo a su presupuesto aprobado y ejecutado y a la contratación de obras, servicios. Además de los compromisos asumidos con las comunidades, población urbana y rural, con las organizaciones sociales y población en general.

En los informes los GAD suelen resaltar solo los logros, pero también se deben incluir en el informe las dificultades, las cosas que no se alcanzaron a hacer, los errores. Solo con una información completa es posible que la Rendición de Cuentas sea una oportunidad para

² Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 8 de 8
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

mejorar, para realmente tener una gestión basada en el bien común. Una Rendición de Cuentas a medias no le sirve ni a la ciudadanía ni al GAD³.

El GAD Anconen cumplimiento de lo que establece nuestra constitución, presenta a la ciudadanía el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del año 2023, Contemplando su elaboración en el marco de los procedimientos contenidos en las “Guías Especializadas de Rendición de Cuentas para los GADs y la Ciudadanía. El mismo que ha sido difundido en el Portal Web del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ancon.

Una vez realizada la Evaluación de la Gestión del GADPR Ancón del año 2023 por Asamblea Ciudadana en donde contaron con el apoyo e información requerida para este proceso en donde se conformó la Comisión Ciudadana encargada de llevar adelante todo este proceso.

3. OBJETIVO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

El objetivo de la Rendición de Cuentas es informar, evaluar, incluir y mejorar los objetivos estratégicos de nuestra institución:

Informar

Brindamos informes de los miembros del GADPR ANCON DE SARDINAS, Presupuesto, POA, PDOT, PAC E Informes Financieros.

Evaluar

El Consejo de Planificación, la Asamblea Ciudadana y demás actores ciudadanos acordes con el Mapeo presentado y el GADPR Ancón se evaluó la gestión realizada del año 2021

Mejorar

Se considerarán las observaciones y recomendaciones dadas no solo por los participantes de este proceso, sino también de quienes se sumen al proyecto de desarrollo de nuestra Parroquia.

Principios rectores de la rendición de cuentas⁴

³ Guía especializada de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

⁴ Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 9 de 9
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

- a. **Principio de participación.-** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;
- b. **Principio de transparencia.-** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad, la realidad de la gestión reportadas por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;
- c. **Principio de democracia.-** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;
- d. **Principio de publicidad.-** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;
- e. **Principio de periodicidad.-** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- f. **Principio de interacción.-** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- g. **Principio de Interculturalidad.-** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.;
- h. **Principio de Inclusión.-** El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

4. DESARROLLO DE CONTENIDOS:

PRESUPUESTO DE LA PARROQUIA AÑO 2023

Ítem	M. Finanzas		TOTAL
Gasto Corriente	71,513.30		
Inversión	166,864.38		
TOTAL	238,377.68		

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 10 de 10
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

GASTO CORRIENTE 2023

ACTIVIDAD	US \$
Salario	62,536.50
Pago de servicios básicos	29.10
Otros gastos	1,320.55
TOTAL	

INVERSIÓN 2023

(i) Proyectos sistema físico;

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Construcción de adoquinado en la calle Manuela Cañizares en la comunidad de palma real parroquia en conde sardina cantón San Lorenzo provincia esmeraldas	27,887.37	COMUNIDAD	Satisfactorio

(ii) Proyectos sistema socio cultural;

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Servicio de planificación organización y producción de eventos culturales de participación territorial en ancón de sardinas dentro	20,000.00	COMUNIDAD	Satisfactorio

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 11 de 11
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

del marco de la arte la cultura el turismo por la Independencia política como parte del decenio afro ecuatoriano 2023			
--	--	--	--

(iv) Proyectos sistema Asentamiento humanos, conectividad y movilidad;

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS
Construcción de aceras y adoquinados hacia el coliseo en la comunidad de palmarreal parroquia Ancon Sardina cantón San Lorenzo provincia Esmeraldas.	31,685.48	COMUNIDAD	Satisfactorio

(v) Proyectos sistema Político Institucional.

PROYECTO	PRESUPUESTO	BENEFICIARIO	RESULTADOS

(vi) Cumplimiento Plan de campaña;

SISTEMA BIOFISICO

Objetivo	Resultados
----------	------------

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 12 de 12
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

Propiciar la educación ambiental para la protección y manejo de los recursos naturales de la parroquia.

Satisfactorio

Fuente: CNE

SISTEMA SOCIO CULTURAL

Objetivo	Resultados
Impulsar el desarrollo cultural de la parroquia.	Satisfactorio

Fuente: CNE

SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO

Objetivo	Resultados
Fomentar la productividad de la parroquia con la participación de otros actores y el uso de la tecnología para la promoción de las potencialidades de la parroquia.	Satisfactorio

Fuente: CNE

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES

Objetivo	Resultados
Gestionar la implementación de servicios básicos y conformar la junta de agua potable.	Satisfactorio
Construir y mantener la infraestructura física de la parroquia.	Satisfactorio
Mantener la vialidad rural de la parroquia.	Satisfactorio
Gestionar e implementar las telecomunicaciones en la parroquia.	Satisfactorio

Fuente: CNE

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 13 de 13
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaría Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

SISTEMA POLÍTICO-INSTITUCIONAL

Objetivo	Resultados
Fortalecer a las organizaciones sociales.	Satisfactorio

Fuente: CNE

(vii) Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	7	40,777.07	7	40,777.07
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica				
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía				
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico				
Cotización				
Contratación integral por precio fijo				
Ferías Inclusivas				
Otras				

Fuente: SERCOP

	RENDICIÓN CUENTAS	Página 14 de 14
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001

5. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS DEL AÑO ANTERIOR IMPLMENTADAS EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Sugerencia de la comunidad	Resultados de la implementación de la sugerencia ciudadana	% de avance de la implementación

6. CONCLUSIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Ancon rinde cuentas a la ciudadanía de las actividades que se han gestionado y ejecutado durante el año 2023 conjuntamente con los funcionarios y la ciudadanía que ha colaborado en la parroquia.

7. RECOMENDACIONES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Ancon debe tomar en consideración todas las sugerencias emitidas por la ciudadanía para el desarrollo económico social, cultural, económico y político de la parroquia Ancon.

ANEXOS

Anexo 1 Fotos de la asamblea

Anexo 2 Convocatoria a la Asamblea de Rendición de Cuentas

Anexo 3 Acta de la Asamblea de Rendición de Cuentas

Anexo 4 Listado de Asistencia a la Asamblea de Rendición de Cuentas

	RENDICIÓN CUENTAS	Página15 de 15
	INFORME AÑO 2023	Rev: No. 001 Fecha: 03/04/2024
Elaborado por:	Secretaria Tesorera	Código: GAD-ANCON-001